

ACTA DEL CONSEJO

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN
PÚBLICA DE JALISCO**

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO
07 DE AGOSTO DE 2007**

ACTA DE SESIÓN DEL CONSEJO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA
E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO

En la Sala de Juntas del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:11 diez horas con once minutos del día martes 07 siete de agosto de 2007 dos mil siete, se celebró la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria del Consejo, convocada y presidida por el Licenciado Augusto Valencia López, en su carácter de **Presidente** del Consejo.

LISTA DE ASISTENCIA:

El Presidente del Consejo solicitó en primer término al Secretario Ejecutivo Licenciado Agustín de Jesús Rentería Godínez, pasara la lista de asistencia entre los Consejeros para que la signaran y habiéndose procedido a ello, dio fe de la presencia de los ciudadanos Consejeros **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ, HÉCTOR MORENO VALENCIA Y GUILLERMO MUÑOZ FRANCO.**

El Secretario Ejecutivo Licenciado Agustín de Jesús Rentería Godínez da cuenta de lo anterior al pleno e informa que están presentes el **Presidente** y los 2 dos Consejeros Titulares; en virtud de lo anterior el **Presidente** del Consejo declaró la existencia de quórum y abierta la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y válidos los acuerdos que en ella se tomaren, proponiendo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.	LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.
II.	LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 1 DE AGOSTO DEL AÑO 2007.
III.	CUENTA AL CONSEJO DE LOS ESCRITOS QUE CONTIENEN RECURSOS DE REVISIÓN, PARA EFECTOS QUE LOS TENGAN POR RECIBIDOS EN EL INSTITUTO Y SE ACUERDE LA ADMISIÓN O DESECHAMIENTO CORRESPONDIENTE, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ART. 17 DEL REGLAMENTO PARA LA TRAMITACIÓN DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN.
IV.	ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE RECURSOS DE REVISIÓN.
V.	ASUNTOS VARIOS.
VI.	CLAUSURA DE LA SESIÓN.

ASUNTOS Y ACUERDOS:

I. En virtud de estar presentes en la sesión el Presidente y los 2 dos Consejeros Titulares con nombramiento vigente a esta fecha, se cumple con el requisito para sesionar, existiendo el quórum legal para su desarrollo en términos del artículo 9º de la Constitución Política del Estado de Jalisco y la interpretación de ley-001/2007 de esta misma fecha y por tanto los acuerdos que de la misma se formalicen serán legales y válidos.

II. En este punto del orden del día, corresponde a la lectura, aprobación y firma del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 01 primero de agosto de 2007 dos mil siete, consultando el Presidente a los Consejeros si tienen algún comentario o se puede omitir la lectura del acta.

Dando continuidad con este punto, el Consejo **ACUERDA** por unanimidad, dispensar la lectura, aprobar y firmar el documento que contiene el Acta de Extraordinaria celebrada el día 01 primero de agosto del presente año.

III. En el tercer punto del orden del día, el Consejero Presidente Augusto Valencia López concede el uso de la voz al Secretario Ejecutivo Agustín de Jesús Rentería Godínez, para que informe al Consejo sobre los escritos que contienen recursos de revisión presentados en oficialía de partes, para efectos de que los señores Consejeros los tengan por recibidos y decidan lo conducente a su admisión o desechamiento, en términos de lo dispuesto por el artículo 17 incisos a) y b) del Reglamento para la Tramitación de los Recursos de Revisión, vigente a partir del diecisiete de mayo de dos mil seis.

1. -

EXPEDIENTE	RECURSO 253/2007
SUJETO OBLIGADO	H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUANITO DE ESCOBEDO, JALISCO.
SUPUESTOS	NEGATIVA Y ENTREGA DE INFORMACIÓN INCOMPLETA, ERRÓNEA O FALSA.
FECHA DE SOL. INF.	10 DE JULIO DE 2007
INF. SOLICITADA	COPIAS SIMPLÉS DE: CALENDARIO Y AGENDA DE LAS SESIONES DE AYUNTAMIENTO "NO RESTRINGIDAS"; PLAN DE TRABAJO DEL PRESIDENTE MPAL. Y DE CADA UNO DE LOS REGIDORES (INCLUIR INICIATIVAS DE LEY PRESENTADAS POR ESTOS ÚLTIMOS); ACTAS DE SESIÓN DE ENERO DE 2007 A LA FECHA; MONTO TOTAL DE VIÁTICOS ASIGNADOS DE ENERO DE 2007 A LA FECHA A CADA FUNCIONARIO (INCLUIR OFICIOS); LICENCIAS DE GIROS RESTRINGIDOS OTORGADAS POR PRIMERA VEZ DE ENERO DE 2007 A LA FECHA; ESTADÍSTICAS E INDICADORES DE DESEMPEÑO; PADRÓN DE PROVEEDORES DE ENERO DE 2007 A LA FECHA; VEHÍCULOS ADQUIRIDOS (DOCUMENTOS RELACIONADOS); FACTURAS Y LISTA DETALLADA DE ASIGNACIÓN Y CONSUMO DE ENERO DE 2007 A LA FECHA DE TONERS Y CARTUCHOS DE IMPRESIÓN; INFORMACIÓN SOBRE APERTURA DE GIROS COMERCIALES; PADRÓN DE BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS SOCIALES; NÓMINA (DE ENERO A MAYO DE 2007); CUENTAS PÚBLICAS; TRÁMITES Y REQUISITOS PARA OCUPAR CARGOS EN EL AYTO.; ORGANIGRAMA; ATRIBUCIONES Y FACULTADES; INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA ADQUISICIÓN DE TELÉFONOS CELULARES.

ACTA DEL CONSEJO

2.-

EXPEDIENTE	RECURSO 254/2007
SUJETO OBLIGADO	SISTEMA DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.
SUPUESTOS	NEGATIVA
FECHA DE SOL. INF.	17 DE JULIO DE 2007
INF. SOLICITADA	COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE REUNIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE DICHO ORGANISMO DE FECHA 6 DE JULIO DE 2007.

3.-

EXPEDIENTE	RECURSO 255/2007
SUJETO OBLIGADO	H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, JALISCO.
SUPUESTOS	NEGATIVA
FECHA DE SOL. INF.	8 DE JUNIO DE 2007
INF. SOLICITADA	COPIA SIMPLE DE DIVERSOS DICTÁMENES TÉCNICOS PARA INSTALAR "ANUNCIOS ESTRUCTURALES".

4.-

EXPEDIENTE	RECURSO 256/2007
SUJETO OBLIGADO	H. AYUNTAMIENTO DE AYUTLA, JALISCO.
SUPUESTOS	INCONFORMIDAD CON EL COSTO O MODALIDAD DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN.
FECHA DE SOL. INF.	22 DE JUNIO DE 2007
INF. SOLICITADA	COPIA SIMPLE DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MES DE ENERO DEL PRESENTE AÑO.

5.-

EXPEDIENTE	RECURSO 257/2007
SUJETO OBLIGADO	H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO
SUPUESTOS	NEGATIVA Y ENTREGA DE INFORMACIÓN INCOMPLETA, ERRÓNEA O FALSA.
FECHA DE SOL. INF.	29 DE JUNIO, 17 Y 20 JULIO
INF. SOLICITADA	COPIA SIMPLE DE: CHEQUES EMITIDOS LOS DÍAS 29, 30 Y 31 DE ENERO DE 2007 (PÓLIZAS O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SIRVA COMO RESPALDO DE LOS GASTOS AUTORIZADOS EN TALES DÍAS); ITINERARIO, AGENDA Y RESULTADOS DE DIVERSOS VIAJES EFECTUADOS POR EMPLEADOS DE ESE SUJETO OBLIGADO ENTRE EL 16 Y 19 DE ENERO DE 2007 Y 21 Y 27 DE ESE MISMO MES Y AÑO; INFORMES TRIMESTRALES ENTREGADOS POR LAS FRACCIONES PARLAMENTARIAS A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y A LA SRÍA. GENERAL DEL CONGRESO QUE CONTIENEN EL REPORTE DE GASTOS EFECTUADOS CON LOS RECURSOS DE LA PARTIDA 8000, EJERCIDOS DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DE LA 58 LEGISLATURA (ANEXAR COPIAS DE LAS FACTURAS PRESENTADAS COMO COMPROBACIÓN).

ACTA DEL CONSEJO

6.-

EXPEDIENTE	RECURSO 258/2007
SUJETO OBLIGADO	COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
SUPUESTOS	FALTA DE RESOLUCIÓN EN LOS PLAZOS LEGALES
FECHA DE SOL. INF.	27 DE ABRIL DE 2007
INF. SOLICITADA	COPIAS SIMPLES Y CERTIFICADAS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONANTES 9, 10 Y 12 DE LA AUTORIZACIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL CONTENIDA EN EL OFICIO "SGPA.- DGIRA.- DEI.- 0672/03" CONSISTENTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA "PRESA ARCEDIANO" (INCLUIR DIVERSOS DOCUMENTOS TÉCNICOS).

7.-

EXPEDIENTE	RECURSO 259/2007
SUJETO OBLIGADO	INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES
SUPUESTOS	NEGATIVA
FECHA DE SOL. INF.	4 DE JULIO DE 2007
INF. SOLICITADA	COPIA DEL VIDEO CASSETTE O MEDIO MAGNÉTICO SIN EDITAR QUE SE REALIZÓ CON MOTIVO DE LA DILIGENCIA DE RECONSTRUCCIÓN DE HECHOS DE FECHA 27 DE AGOSTO DEL AÑO 2002, DERIVADA DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA 126/2002 DEL ÁREA ESPECIALIZADA DE HOMICIDIOS INTENCIONALES DE LA PGJE.

8.-

EXPEDIENTE	RECURSO 260/2007
SUJETO OBLIGADO	H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO
SUPUESTOS	NEGATIVA
FECHA DE SOL. INF.	4 DE JULIO DE 2007
INF. SOLICITADA	COPIA CERTIFICADA DE LA DECLARACIÓN PATRIMONIAL DEL SR. LEOBARDO ALCALÁ PADILLA, ACTUAL REGIDOR DEL H. AYTO. DE GUADALAJARA, JALISCO.

9.-

EXPEDIENTE	RECURSO 261/2007
SUJETO OBLIGADO	H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, JALISCO.
SUPUESTOS	ENTREGA DE INFORMACIÓN INCOMPLETA, ERRÓNEA O FALSA.
FECHA DE SOL. INF.	3 DE JULIO DE 2007
INF. SOLICITADA	COPIAS CERTIFICADAS DE LA LICENCIA NO. 104742 OTORGADA A NOMBRE DE RUTH ELENA GARCÍA ARREOLA PARA EXPLOTAR EL GIRO COMERCIAL DE "JOYAS Y REGALOS" UBICADO EN LA CALZADA INDEPENDENCIA NORTE NO. 3295, LOCAL NO. 9, ASÍ COMO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTÓ PARA QUE LE FUERA EXPEDIDA TAL LICENCIA (ESCRITURAS, CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O COMODATO, SEGÚN SEA EL CASO).

ACTA DEL CONSEJO

10.-

EXPEDIENTE	RECURSO 262/2007
SUJETO OBLIGADO	H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO
SUPUESTOS	NEGATIVA
FECHA DE SOL. INF.	12 DE JULIO DE 2007
INF. SOLICITADA	COPIA SIMPLE DE LA RESOLUCIÓN A LA DENUNCIA POR ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA IRREGULAR Y DE HECHOS ILÍCITOS EN CONTRA DEL LIC. CARLOS MANUEL BARBA GARCÍA RATIFICADA EL 22 DE FEBRERO DE 2005 (EXP. 33/2005).

11.-

EXPEDIENTE	RECURSO 263/2007
SUJETO OBLIGADO	H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO.
SUPUESTOS	NEGATIVA
FECHA DE SOL. INF.	5 DE JULIO DE 2007
INF. SOLICITADA	COPIAS CERTIFICADAS DE LA AUTORIZACIÓN PARA FRACCIONAMIENTO A NOMBRE DE LA "ASOCIACIÓN DE RESIDENTES DE SAN MARTÍN POR AUTOGESTIÓN DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE GUADALAJARA" SOBRE EL TERRENO QUE ESTÁ EN LA CUENTA PREDIAL "U179035", ASÍ COMO TODO LO ACTUADO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE DONDE DERIVÓ DICHA AUTORIZACIÓN.

12.-

EXPEDIENTE	RECURSO 264/2007
SUJETO OBLIGADO	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO
SUPUESTOS	ENTREGA DE INFORMACIÓN INCOMPLETA, ERRÓNEA O FALSA Y FALTA DE RESOLUCIÓN EN LOS PLAZOS LEGALES
FECHA DE SOL. INF.	4 Y 20 DE JUNIO Y 9 DE JULIO DE 2007
INF. SOLICITADA	COPIA CERTIFICADA DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE QUE EL PROFESOR PEDRO ARCE BRAVO ES CULPABLE O RESPONSABLE DE LA COMISIÓN DEL DELITO POR EL CUAL FUE SANCIONADO; COPIAS CERTIFICADAS DE LOS CHEQUES CORRESPONDIENTES A TODAS LAS QUINCENAS POSTERIORES AL 16 DE ABRIL DE 2007 EXPEDIDOS A NOMBRE DEL CITADO PROFESOR, ASÍ COMO COPIAS SIMPLES DE SU EXPEDIENTE PERSONAL.
SE ADMITE	ÚNICAMENTE RESPECTO DE LA INFORMACIÓN ANTES CITADA, YA QUE AUNADO A LO ANTERIOR, EN EL PUNTO II DE SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE FECHA 4 DE JUNIO DE 2007, PIDE RESPUESTA POR ESCRITO A DIVERSOS CUESTIONAMIENTOS (16) QUE CONSTITUYEN DERECHO DE PETICIÓN Y NO SON MATERIA DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, QUE DISPONE EL ARTÍCULO SEXTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CUARTO Y NOVENO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO.

ACTA DEL CONSEJO

13.-

EXPEDIENTE	RECURSO 265/2007
SUJETO OBLIGADO	H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, JALISCO.
SUPUESTOS	NEGATIVA
FECHA DE SOL. INF.	28 DE JUNIO DE 2007
INF. SOLICITADA	COPIAS CERTIFICADAS DE: EXPEDIENTE COMPLETO DEL GIRO COMERCIAL UBICADO EN LA CALLE JAVIER MINA NO. 217 DEL CENTRO HISTÓRICO DE ZAPOPAN, INCLUYENDO EL OFICIO NO. 1740 SUSCRITO POR EL DIRECTOR DE PARTICIPACIÓN CUIDADANA Y QUE FUE GIRADO AL DIRECTOR DE LICENCIAS; ACTA DE LA TERCERA JUNTA DE LA "COMISIÓN DE GIROS RESTRINGIDOS" DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2007.

14.-

EXPEDIENTE	RECURSO 266/2007
SUJETO OBLIGADO	H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, JALISCO.
SUPUESTOS	FALTA DE RESOLUCIÓN EN LOS PLAZOS LEGALES
FECHA DE SOL. INF.	24 DE JULIO DE 2007
INF. SOLICITADA	COPIA CERTIFICADA DE: ACTAS DE VERIFICACIÓN SANITARIA EFECTUADAS POR LA SRÍA. DE SALUD DEL ESTADO, NÚMEROS 8372, 8386-8393 Y 8412 (INCLUIR LOS NOMBRES, CARGOS Y FUNCIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVINIERON EN TAL PROCESO); SANCIONES Y PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD A QUE SE HICIERON ACREEDORES LOS SERVIDORES PÚBLICOS POR COMPLICIDAD, OMISIÓN O ACTIVISMO A FAVOR DE LA CONCESIONARIA; SEGUIMIENTO AL OFICIO NO. 14301, DE FECHA 6 DE DICIEMBRE DE 2006; NOMBRES, CARGOS Y FUNCIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAN OMITIDO ACTOS REGULATORIOS PARA SANCIONAR ANOMALÍAS; INSTRUCCIONES QUE DEBIERON EMITIRSE A EMPLEADOS MPALES INVOLUCRADOS EN LA INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE MÓDULOS URBANOS SANITARIOS; NOTIFICACIÓN A LA CONCESIONARIA PARA QUE RETIRARA LOS MÓDULOS PUBLICITARIOS; ACCIONES EMPRENDIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS DETERMINACIONES DE LAS ACTAS DE VERIFICACIÓN; REVOCAMIENTO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN "CO-128/2005-C", ASÍ COMO DE LA NOTIFICACIÓN A LA CONCESIONARIA (EN CASO DE NO EXISTIR, NOMBRE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, CARGOS, FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE LEY PARA DETERMINAR "LA TOMA DE DECISIÓN PÚBLICA").

15.-

EXPEDIENTE	RECURSO 267/2007
SUJETO OBLIGADO	H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, JALISCO.
SUPUESTOS	INCONFORMIDAD CON EL COSTO O MODALIDAD DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN.
FECHA DE SOL. INF.	3 DE JULIO DE 2007
INF. SOLICITADA	COPIA CERTIFICADA DE TODOS LOS DATOS ACTUALES DE LA FINCA UBICADA EN LA CALLE "LOS ROBLES" NO. 459, COLONIA "LOS ROBLES" (HISTORIAL DE ANTECEDENTES CATASTRALES, ASÍ COMO ACTUAL PROPIETARIO).

ACTA DEL CONSEJO

16.-

EXPEDIENTE	RECURSO 268/2007
SUJETO OBLIGADO	H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, JALISCO.
SUPUESTOS	NEGATIVA
FECHA DE SOL. INF.	27 DE JULIO DE 2007
INF. SOLICITADA	IDENTIDAD DE LOS OFICIALES OPERATIVOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ZAPOPAN, EL COMANDANTE DEL SECTOR II, ASÍ COMO DE LA DEL SUBCOMANDANTE DEL SECTOR II, QUE SE HICIERON CARGO DEL SERVICIO EFECTUADO EL 30 DE JUNIO DE 2004, ASÍ COMO SU PROBABLE UBICACIÓN Y SI CONTINUÁN EN ACTIVO EN LA CORPORACIÓN O PERTENECEN A OTRA DEPENDENCIA MPAL. POR OTRO LADO, INTERPOSICIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN POR INCONSISTENCIAS EN OFICIOS DE FECHA 27 DE JUNIO Y 2 DE JULIO DE 2007.
NO SE ADMITE	POR UN LADO, NO SE ACOMPAÑA LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE LA CUAL SE DESPRENDEN LOS OFICIOS DE FECHA 27 DE JUNIO Y 2 DE JULIO DE 2007 QUE INDICA EL RECURRENTE LE CAUSAN AGRAVIO, EN LOS QUE SE LE NOTIFICA LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA (ARTÍCULO 95 FRACCIÓN II DE LA LEY). AUNADO A LO ANTERIOR, EN EL ESCRITO DE INTERPOSICIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN, SOLICITA LA RECTIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN REDACTADA EN LOS OFICIOS MENCIONADOS, SITUACIÓN QUE IMPLICA UNA "ACCIÓN", ES DECIR, EL EJERCICIO DE UN DERECHO DE PETICIÓN (ARTÍCULO OCTAVO CONSTITUCIONAL) QUE NO ES MATERIA DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, QUE DISPONE EL ARTÍCULO SEXTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CUARTO Y NOVENO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO.

17.-

EXPEDIENTE	RECURSO 269/2007
SUJETO OBLIGADO	H. AYUNTAMIENTO DE CIHUATLÁN, JALISCO.
SUPUESTOS	FALTA DE RESOLUCIÓN EN LOS PLAZOS LEGALES
FECHA DE SOL. INF.	29 DE JUNIO DE 2007
INF. SOLICITADA	COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO NO. 049/2007 DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2007, ASÍ COMO DEL ACTA DE AYUNTAMIENTO EN LA QUE SE MENCIONA QUE SE ENCUENTRAN ASEGURADOS LOS DOCUMENTOS PERSONALES DE GUILLERMO RAMÍREZ GARCÍA RELATIVOS A SU ACTIVIDAD PROFESIONAL COMO ABOGADO Y QUE SE MENCIONAN EN LA INSPECCIÓN MINISTERIAL DE FECHA 11 DE ENERO DE 2007.

El Secretario Ejecutivo Licenciado Agustín de Jesús Rentería Godínez informa que el escrito contenido en el expediente RECURSO 268/2007 doscientos sesenta y ocho diagonal dos mil siete señalado en el numeral 16 dieciséis es el único que no cumple con los requisitos de ley para ser admitido como Recurso de Revisión.

En virtud de lo anterior y con fundamento en el artículo 17 del Reglamento para la Tramitación de los Recursos de Revisión, vigente a partir del diecisiete de mayo de dos mil seis, en relación con los artículos 46 fracción XIV y 98 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, el Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública, con los votos a favor de los Consejeros Presidente Augusto Valencia López, Héctor Moreno Valencia y Guillermo Muñoz Franco, tienen por recibidos los escritos

ACTA DEL CONSEJO

relacionados en la cuenta que antecede, que contienen los recursos de revisión presentados por diferentes peticionarios, admitiéndose en este momento los escritos registrados con el número de expediente RECURSO 253/2007, RECURSO 254/2007, RECURSO 255/2007, RECURSO 256/2007, RECURSO 257/2007, RECURSO 258/2007, RECURSO 259/2007, RECURSO 260/2007, RECURSO 261/2007, RECURSO 262/2007, RECURSO 263/2007, RECURSO 264/2007, RECURSO 265/2007, RECURSO 266/2007, RECURSO 267/2007 Y RECURSO 269/2007, ordenando su turno a la ponencia correspondiente de los Consejeros.

Asimismo y con la misma votación registrada anteriormente, se tienen por no admitido el escrito registrado con el número de expediente RECURSO 268/2007 por las consideraciones planteadas por la Secretaría Ejecutiva en la cuenta que antecede.

IV. En el cuarto punto del orden del día, el Consejero Presidente Augusto Valencia López concede el uso de la voz al Secretario Ejecutivo Agustín de Jesús Rentería Godínez, para que dé lectura a las propuestas de resolución de los recursos de revisión que fueron recibidos y turnados a los integrantes de este Consejo con fecha 01 primero de agosto del presente año, asimismo pide al Consejo como punto de acuerdo para no duplicar lo que se ha venido haciendo, que el Secretario Ejecutivo se remita solamente a leer el número de expediente y la propuesta resolución, para así poder abordar el tema que se quiera sugerir para su análisis, ya que los datos de cada asunto se refirieron en la respectiva cuenta; propuesta que es aprobada por unanimidad de los Consejeros:

1.-

EXPEDIENTE	RECURSO 248/2007
SUJETO OBLIGADO	H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, JALISCO.
PONENCIA	LICENCIADO HÉCTOR MORENO VALENCIA
RESOLUCIÓN	AFIRMATIVA FICTA. SE REQUIERE AL SUJETO OBLIGADO ENTREGAR LA INFORMACIÓN.

2.-

EXPEDIENTE	RECURSO 249/2007
SUJETO OBLIGADO	H. AYUNTAMIENTO DE AUTLÁN DE NAVARRO, JALISCO.
PONENCIA	DOCTOR GUILLERMO MUÑOZ FRANCO
RESOLUCIÓN	SE REQUIERE AL SUJETO OBLIGADO ENTREGAR LA INFORMACIÓN. SE PROPONE SANCIÓN POR NO ENTERAR AL INSTITUTO DE LA NEGATIVA. (ARTÍCULO 105 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO)

3.-

EXPEDIENTE	RECURSO 250/2007
SUJETO OBLIGADO	H. AYUNTAMIENTO DE AMACUECA, JALISCO.
PONENCIA	LICENCIADO AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ
RESOLUCIÓN	SE SOBRESEE.

ACTA DEL CONSEJO

4.-

EXPEDIENTE	RECURSO 251/2007
SUJETO OBLIGADO	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL
PONENCIA	LICENCIADO HÉCTOR MORENO VALENCIA
RESOLUCIÓN	FUNDADO PARCIALMENTE. SE REQUIERE AL SUJETO OBLIGADO ENTREGAR LA INFORMACIÓN SEÑALADA.

5.-

EXPEDIENTE	RECURSO 252/2007
SUJETO OBLIGADO	H. AYUNTAMIENTO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO.
PONENCIA	DOCTOR GUILLERMO MUÑOZ FRANCO
RESOLUCIÓN	FUNDADO. SE REQUIERE AL SUJETO OBLIGADO ENTREGAR LA INFORMACIÓN.

Una vez que los integrantes del Consejo escucharon el sentido propuesto de cada uno de los recursos recibidos y admitidos con fecha 01 primero de agosto del año 2007 dos mil siete y después de las deliberaciones correspondientes, el Consejero Presidente Augusto Valencia López solicita el sentido de su voto a los Consejeros, registrándose al efecto la siguiente votación:

El Consejero Héctor Moreno Valencia vota a favor de los proyectos.

El Consejero Guillermo Muñoz Franco emite su voto a favor.

El Presidente del Consejo Augusto Valencia López vota a favor.

Con 3 tres votos a favor emitidos por los Consejeros Presidente Augusto Valencia López, Héctor Moreno Valencia y Guillermo Muñoz Franco, se **APRUEBAN POR UNANIMIDAD LAS RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN 248/2007, 249/2007, 250/2007, 251/2007, Y 252/2007.**

V. En el quinto punto del orden del día, de asuntos varios, se pregunta a los miembros del Consejo si tiene asuntos para tratar en este punto:

1).- El Consejero Héctor Moreno Valencia, tiene dos asuntos que tratar, comentando que son dos propuestas que le gustaría discutir:

1.1).- Como primer punto, señala que en el mes de septiembre se cumplen dos años de la entrada en vigor de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y el funcionamiento del Instituto, por lo que ya se están realizando los preparativos propios para rendir el segundo informe anual sobre las actividades que han venido realizando los funcionarios de este Instituto. Propone a los miembros del Consejo que en las juntas previas que se desahogan los lunes de cada semana, se abra un espacio para darle seguimiento a los preparativos de este evento.

El Consejero Presidente Augusto Valencia López da cuenta al Secretario Ejecutivo Licenciado Agustín de Jesús Rentería Godínez, para que en el desahogo de las juntas previas se convoque al personal que está atendiendo las acciones que se llevarán a cabo en la celebración del informe y

ACTA DEL CONSEJO

de esta forma poder incorporar todas las acciones y observaciones encomendadas para este evento.

1.2).- En el segundo punto, el Consejero Héctor Moreno Valencia propone para estudio del Consejo, que se lleve a cabo el abanderamiento del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco. Comenta que de acuerdo a las leyes vigentes en el país, hay todo un proceso para que se pueda llevar a cabo lo mencionado, por lo que solicita a los miembros del Consejo se realice una investigación de los requerimientos necesarios de ese proceso, añadiendo que sería positivo que durante la celebración del segundo informe anual del Instituto se lleve a cabo esta actividad.

El Consejero Presidente Augusto Valencia López toma cuenta de la propuesta antes señalada, solicitando se hagan las gestiones necesarias ante las autoridades correspondientes y lograr el abanderamiento institucional.

2).- En otro asunto, el Consejero Presidente Augusto Valencia López expone dos puntos a tratar:

2.1).- Entrega de la Propuesta de Distribución del Presupuesto del recurso condicionado por el Consejo del Instituto del año 2007 dos mil siete por aproximadamente una cantidad de \$500,000.00 quinientos mil pesos 00/100, proponiendo esta cantidad para la adquisición de dos vehículos utilitarios por un monto de \$250,000.00 doscientos cincuenta mil pesos 00/100, a fin de que se utilicen para las notificaciones de los Recursos de Revisión del área de Secretaría Ejecutiva, el traslado de personal para las sesiones de capacitación a los sujetos obligados, la entrega de oficios y material por parte del área de Difusión, Capacitación y Vinculación y la entrega de oficios y documentos varios por parte del área de Evaluación Interinstitucional y Gestión Administrativa.

Otro tema dentro de la Distribución del Presupuesto del Recurso Condicionado es la reubicación y adecuación de la plaza de Encargado de Procesos Especializados que inicialmente se proponía a la Presidencia con un nivel 14 catorce, a la creación de una plaza de especialista operativo en comunicación social con un nivel 11 once, adscrito a la Dirección de Difusión, Capacitación y Vinculación para apoyar las actividades de promoción y cobertura de los eventos que participa el Instituto. Se hizo un análisis sobre el costo de esta plaza; del periodo del 15 quince de agosto al 31 de diciembre el costo sería de \$57,000.00 cincuenta y siete mil pesos 00/100 con una diferencia de \$53,000.00 cincuenta y tres mil pesos 00/100 que quedarían en la partida de impacto al salario para los ajustes que se tengan que hacer en el transcurso del año y subsanar las adecuaciones de la plantilla.

Añade a este punto, que en el área Evaluación Interinstitucional y Gestión Administrativa, la partida de erogaciones por el monto de \$285,000.00 doscientos ochenta y cinco mil pesos 00/100 a petición de los miembros del Consejo del Instituto se destinaría para la elaboración por parte de una empresa externa de un diagnóstico sobre la situación que guarda el derecho a la información pública al interior del Estado y que serviría como base para implementar las acciones en materia de capacitación y difusión y el posible establecimiento de unidades desconcentradas.

Procede entregar la propuesta a los miembros del Consejo para su análisis, solicitando en su caso, se pueda aprobar en la sesión del 14 catorce de agosto del año en curso, con toda la información documentada del uso que se le ha dado a los vehículos utilitarios del Instituto y que el día de hoy son insuficientes para la carga de trabajo que ocupa a los funcionarios del Instituto.

ACTA DEL CONSEJO

2.2).- En el siguiente punto el Presidente Augusto Valencia López quiere compartir una serie de reflexiones sobre algunos hechos que están aconteciendo respecto a una petición concreta de un Recurso de Revisión que resolvió este Consejo y en el que posteriormente se incorporó una inconformidad por parte del recurrente donde se acredita y documenta el incumplimiento por parte del H. Congreso del Estado de Jalisco.

El Consejero Presidente formula algunas precisiones sobre este tema y para centrar dos puntos que le parecen realmente importantes:

a). Las fracciones parlamentarias si son sujetos obligados pues así lo establece la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, así como la reforma constitucional del Estado de Jalisco y la Ley que está destinada a garantizar el derecho de acceso a la información contempla que "todo aquel que recibe o administra recursos públicos se considera sujeto obligado"; quienes insistan que las fracciones parlamentarias o los legisladores no son sujetos obligados están mintiendo.

Señala que la Ley Orgánica del Poder Legislativo obliga a que los Diputados den cuenta sobre los recursos que reciben las Coordinaciones Parlamentarias, esto lo establece la propia ley mencionada, en el artículo 28 veintiocho BIS: "los Grupos Parlamentarios a través de sus coordinadores deberán entregar a la Comisión de Administración un informe trimestral sobre la aplicación de los recursos económicos y materiales que le son asignados a los grupos parlamentarios, anexando la documentación comprobatoria que justifique las erogaciones realizadas". Por lo tanto, comenta que es dinero que se tiene que comprobar a través de documentos por que así lo establece la Ley Orgánica del Poder Legislativo. Adicional a esto, la Ley de Transparencia en el capítulo de información fundamental, es decir, de la información que debe publicarse sin que haya una petición previa, permanente y actualizada en la página del Internet, obliga al Poder Legislativo en el artículo 14 catorce en su fracción VIII octava a que los montos asignados a los Grupos Parlamentarios, a las Comisiones y Comités Legislativos así como los criterios de asignación, conceptos, fechas de aplicación y beneficiarios de los recursos que estos reciben, tendrán que estar publicados a través de la página de Internet.

b). El Consejero Presidente Augusto Valencia López precisa que la Ley de Transparencia e Información Pública de Jalisco, la Ley Orgánica del Poder Legislativo y la Constitución del Estado de Jalisco, obligan a los legisladores de este Estado a dar información de cómo están utilizando el dinero público en sus actividades; la función del Instituto es la de salvaguardar el derecho de acceso a la información de todas las personas, en este caso particular existe un incumplimiento por parte del Poder Legislativo, así lo determinó el Consejo de este Instituto cuando se analizó la inconformidad; explica que existe el incumplimiento por este sujeto obligado puesto que no quieren informar sobre el destino de los \$58'000,000.00 cincuenta y ocho millones de pesos 00/100 que pertenecen al erario público y que reciben para las actividades de sus Coordinaciones, Comisiones o Comités parlamentarios. Añade que este dinero no es parte del sueldo de los Diputados y por lo tanto la obligación se deriva de informar cómo se está gastando la partida que los grupos parlamentarios tienen para sus funciones legislativas. Les recuerda a los miembros del Consejo que ya existen dos denuncias penales en contra del Poder Legislativo por incumplimientos: la primera se dio cuando se ordenaba la entrega de información relativa a las observaciones de la cuenta pública de Zapopan, donde el H. Congreso del Estado incumplió; la segunda denuncia se presenta por que el H. Congreso del Estado no otorgó información sobre acciones administrativas, como son la venta de 19 diecinueve o 20 veinte vehículos por una cantidad de \$200,000.00 doscientos mil pesos 00/100 sin demostrar la información documental de la venta de los mismos, así también la contratación de muchos empleados del Poder Legislativo, la remodelación de los baños al interior de sus instalaciones entre otros.

ACTA DEL CONSEJO

Expresa que en consecuencia de lo anterior se cae en un punto donde los legisladores deben sentir el compromiso de su trabajo y de la credibilidad de sus acciones, es decir se les está solicitando información pública que muy probablemente está afectando los intereses de los legisladores. De esto, la pregunta que prevalece es ¿Por qué si están manejando los recursos públicos de manera adecuada como lo han expresado a través de los medios de comunicación, no dan a conocer el destino de los \$58'000,000.00 cincuenta y ocho millones de pesos antes mencionados? Añade que el solo el hecho de querer ocultarlo es de cuestionarse y da evidencia de que hay algo que no les gustaría que se enterara la ciudadanía.

Declara que la credibilidad del Instituto de Transparencia e Información Pública queda intachable, en este asunto, los miembros del ITEI no tienen nada que ganar ni que perder; comentando que en su momento el personal del Instituto apoyó con asesorías a los funcionarios del Poder Legislativo para que entregaran la información de forma correcta, nunca para que no entregaran. El objetivo de la asesoría era para que se cumpliera la ley, no para que le dieran vuelta a la misma. Recalca que por muchas alternativas que el ITEI proponga a los sujetos obligados, estas no servirán para que este sujeto obligado incumpla con la Ley de Transparencia.

El Consejero Presidente Augusto Valencia López comenta que si los diputados quieren que se les asesore cómo no entregar la información, se encuentran totalmente equivocados. El ITEI no ha hecho ni realizará ninguna negociación con el sujeto obligado H. Congreso del Estado de Jalisco, como lo han sugerido otros, que también son sujetos obligados. Manifiesta que la conciencia de la sociedad acerca de la manera de actuar del Instituto está entera, tema del que también son concientes los legisladores y que ésta ha sido intachable desde el comienzo de las actividades de este organismo, de cual los miembros de esta institución seguirán trabajando en vías de que se garantice el derecho fundamental de todas las personas para acceder a información.

Propone a los miembros del Consejo, toda vez que hay legisladores que desconocen el marco normativo que regula sus actividades, enviarles una copia de la Ley de Transparencia para que la revisen e identifiquen que son sujetos obligados, así también que sean concientes que la información que este Instituto esta solicitando, no es una información que se está requiriendo por mero capricho, si no por que la ley así lo indica.

El Consejero Guillermo Muñoz Franco hace uso de la voz haciendo una reflexión acerca de los comentarios del Consejero Presidente Augusto Valencia López, solicitándole al Presidente, con el respeto que merece, que cuando se haga un posicionamiento en contra de algún sujeto obligado, se realice en una rueda de prensa. Añade que en las sesiones del Consejo los miembros del mismo se deben de sujetar a las resoluciones y orden del día establecido y lo que la ley establece. Hace una llamada de atención al Presidente para que en el desahogo de la sesión se sujete a los puntos del orden del día, pues este Consejero no tenía conocimiento previo de lo antes declarado por el Presidente.

El Consejero Presidente Augusto Valencia López le expresa su desacuerdo acerca de la reflexión expuesta anteriormente al Consejero Guillermo Muñoz Franco, pues le aclara que en ningún momento se encuentra fuera del marco normativo de las atribuciones como las obligaciones del Consejo. Le explica que el Consejo tiene que emitir comunicados públicos cuando hay incumplimientos hacia las resoluciones del Consejo, extrañándole que no tenga información de que el H. Congreso del Estado de Jalisco no quiera dar información sobre el destino de los \$58'000,000.00 cincuenta y ocho millones de pesos 00/100, pues ha sido tema dentro de los medios de comunicación a los largo de varios días.

ACTA DEL CONSEJO

El Consejero Guillermo Muñoz Franco le aclara que esta situación se aplique, entonces, a todos los sujetos obligados que enuncia la ley, a lo que el Consejero Presidente Augusto Valencia López le explica que en este momento el sujeto obligado que incumple la ley es el H. Congreso del Estado, de modo que cuando incumpla otro sujeto obligado el pronunciamiento se dirigirá a este, como se hizo en su caso con el que fuera el Gobernador del Estado de Jalisco y otro caso a los Diputados de la anterior legislatura.

Añade que los pronunciamientos que se hacen son un trabajo técnico, atribuciones que tiene el mismo Instituto, por que los Consejeros tienen que alzar la voz cuando se incumplen las resoluciones. Lo que se discute es una instrucción que el Consejo determinó en su momento con toda la intención de que se cumpliera, extrañándole que el Consejero Guillermo Muñoz Franco haya generado ese comentario, puesto que la responsabilidad del Consejo del Instituto es que se cumplan las resoluciones. Concluye que se encuentran totalmente apegados a derecho sus reflexiones, así también apegados al orden del día puesto que se desahogaron dentro del punto de asuntos varios.

Le indica que si le genera una molestia particular el hecho de que se hable del Congreso del Estado de Jalisco, cuando este es un sujeto obligado que incumple una resolución que también el Consejero Guillermo Muñoz Franco resolvió y dictó en sesiones anteriores, respeta su pronunciamiento, más no lo comparte, pero si le aclara que no va a permitir que se genere esa reflexión, puesto que considera que no se encuentra fuera de los lineamientos que el marco normativo establece, añadiendo que los que se encuentran incumpliendo la ley es el sujeto obligado H. Congreso del Estado de Jalisco.

El Consejero Presidente Augusto Valencia López respalda sus declaraciones con fundamento en el artículo 46 cuarenta y seis, fracción VIII octava de la ley, como atribuciones de los Consejeros para hacer comunicados públicos sobre los incumplimientos. Aclara el Presidente, que él, en ningún momento, ha limitado a los miembros del Consejo para que en el espacio de asuntos varios realicen sus observaciones o comentarios que consideren pertinentes.

Le parece conveniente que los miembros del Consejo se conduzcan con respeto expresando que de esta forma se ha conducido él a lo largo de la sesión, solicitándole de igual forma al Consejero Guillermo Muñoz, no genere ese tipo de polémicas, pues la finalidad de comunicar los incumplimientos es labor propia de los miembros del Consejo.

El Consejero Héctor Moreno Valencia hace uso de la voz, apegándose de forma positiva a las aclaraciones que hace el Consejero Presidente Augusto Valencia López, proponiendo que la Secretaría Ejecutiva elabore un documento de presentación o ficha técnica con los artículos donde específicamente se hable de la información que se debe entregar, esto para aligerar la carga de trabajo de los legisladores, considerando que por esa razón, no pueden tener un espacio para revisar la Ley de Transparencia y así el Instituto pueda colaborar con este sujeto obligado.

El Consejero Presidente Augusto Valencia López da cuenta de la propuesta del Consejero Héctor Moreno Valencia y le solicita al Secretario Ejecutivo elabora la ficha mencionada y se envíe al H. Congreso del Estado de Jalisco.

VI. No habiendo otro punto por desahogar, el Presidente del Consejo dio por concluida a las 10:45 diez horas con cuarenta y cinco minutos del día de su fecha esta Vigésima Séptima Sesión Ordinaria del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, levantándose para constancia la presente acta.

ACTA DEL CONSEJO



AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO



HÉCTOR MORENO VALENCIA
CONSEJERO TITULAR



GUILLERMO MUÑOZ FRANCO
CONSEJERO TITULAR



itei
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA
E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO
SECRETARÍA EJECUTIVA



AGUSTÍN DE JESÚS RENTERÍA GODÍNEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 07 SIETE DE AGOSTO DE 2007 DOS MIL SIETE MISMA QUE CONSTA DE 14 CATORCE HOJAS INCLUYENDO ESTA.-----



AJRG/MCG